



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

PERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

SEMIFLIO

CLAVE: SEM000723

FECHA EXPEDICIÓN

15-septiembre-2021

FOLIO TRAMO(Externo) de 30

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ROBLES ESQUIVEL MARIA

UBICACIÓN: OROZCO

EXTERIOR: 199

INTERIOR:

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: OROZCO

CALLE CRUCE 2: OROZCO

CIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMIL

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$218.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:13 a	A	02:00:13 p	VIERNES	SI	DE	07:00:13 a	A	02:00:13 p
MARTES	SÍ	DE	07:00:13 a	A	02:00:13 p	SÁBADO	SÍ	DE	07:00:13 a	A	02:00:13 p
MIERCOLES	SÍ	DE	07:00:13 a	A	02:00:13 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SÍ	DE	07:00:13 a	A	02:00:13 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLA Alfredo Chávez

AUTORIZO



Sob. en la

TLAQUEPAQUE

MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ROBLES ESQUIVEL MARIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ASISTENTE

R

ACEPTE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de servicios médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de maíz o sorgo y jígaros.
- El manipular agua e preparar el producto directamente en el puesto.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.